



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-089 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: EDGAR CARMELO RUEDA
DEMANDADO: SEGUROS COLOMBIA S.A. y SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante EDGAR CARMELO RUEDA y la parte demandada, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. en contra de la sentencia de fecha 20 de junio de 2023, aclarada mediante Auto del 9 de agosto de 2023, en el efecto suspensivo, por lo que se ordena remitir el expediente al superior para el conocimiento del presente recurso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante EDGAR CARMELO RUEDA y la parte demandada, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. en contra de la sentencia de fecha 20 de junio de 2023, aclarada mediante Auto del 9 de agosto de 2023, en el efecto suspensivo, por lo que se ordena remitir el expediente al superior para el conocimiento del presente recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 126
HOY 25 AGOSTO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957cff18b704514cd4469c19c5fb7eddcfb539af0a004411d63a896e1dca1592**

Documento generado en 24/08/2023 10:30:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>